

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: C-29-86 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO Ref: Aumento gral. y uniforme del cuadro tarifario a partir del 1º de Agosto de 1986.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase un aumento en el cuadro tarifario de la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO, del 14% sobre los valores actuales a partir del 1º de Agosto de 1986.-

ARTICULO 2º- A los importes establecido en cada actuación queda incluído el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1183/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILHERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE